INFORME DEL COMISARIO

General Villamil Playas, Abril 06 de 2016.

Señores:
JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS
COMPAÑÍA MEGALCERSA S.A

De conformidad con el reglamento que consta en la resolución N° 92.1.4.3.014 dictada por la Superintendencia de Compañías el 18 de Septiembre del 92, cumple en presentar mi informe de comisario por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2015, de la compañía "MEGALCERSA S.A"

Dejando constancia de lo siguiente:

Que el desempeño de mis funciones se ha cumplido con lo determinado en el Art. 321 de la Ley de Compañías, así como he recibido de parte de los accionistas toda la colaboración necesaria para el desarrollo de la misma.

Que los administradores han ejercido sus funciones de conformidad con las normas legales, estatutarias y reglamentarias así como han cumplido con las resoluciones de la Junta General de Accionistas, y por lo tanto no tengo ninguna observación que efectuar sobre su gestión.

Que los libros de actas, expediente de actas, acciones y accionistas, talonarios de acciones, diario general, así como los comprobantes contables, son llevados, y conservados con conformidad con la Ley.

Que las cifras de los estados financieros reflejan la real situación de la empresa y han sido elaboradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pymes y demás disposiciones legales pertinentes al 31 de diciembre del 2015, existiendo una total correspondencia con las cifras de los registros contables.

De ustedes muy atentamente

ECON. EDITH YAGUAL TOMALA
Reg. Prof. 8023
C.I.0918291261
COMISARIO